

INFORME DE COMISARIO

A la Asamblea General de Socios y Consejo Administrativo de la Compañía Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.,

Caja Central de la Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.

1. Informe de Comisario.

1.1. Hemos auditado el balance general adjunto de la **Caja Central de la Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.**, al 31 de diciembre del 2019, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de actual de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

1.2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos provee una base razonable para expresar una opinión.

2. Opinión sobre los Estados Financieros.

En nuestra opinión, de los estados financieros en mención presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Caja Central de la Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.**, al 31 de diciembre del 2019, el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio de los socios y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías.

Hemos dado cumplimiento, desde la fecha de nuestra contratación y como parte integrante de nuestro examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido en las normas legales y vigentes, informamos que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la **Caja Central de la Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.**
- b) El examen de los estados financieros incluyo un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Institución efectuado con el alcance previsto en las normas Internacionales de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros. Los resultados de dicha evaluación serán comunicados a los señores

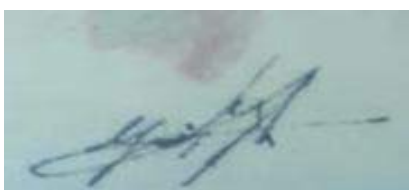
miembros de la asamblea General de Socios y al Consejo de Administración en un informe por separado.

- c) En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Asamblea General de Socios y del Consejo Administración, por parte de la Administración. El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la **Caja Central de la Compañía Ccconsam Control De Calidad Y Construcciones S. A.**, tales criterios podrían no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. Informe Sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios.

- 3.1.** Nuestro informe adicional de obligaciones tributarias por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2019, se emite por separado.
- 3.2.** Debido a lo explicado en los párrafos anteriores, este informe de comisario se emite para información y uso de la Asamblea General de Socios.

Chone, 16 de febrero del 2020



GUSTAVO ANTONIO GARCIA LOOR
130320463-8
COMISARIO